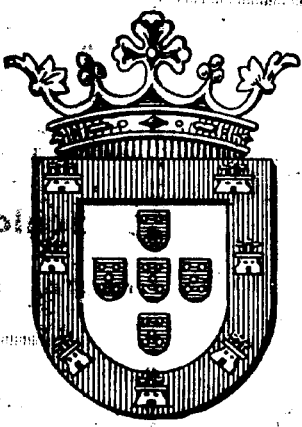


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Depositos de...
Teléfono 481 y 232
CARRERAS - NOVEDADES - CONFECCIONES
CARRERAS - CONFECCIONES

Molina, S.L.
ELECTRICIDAD
los para regalos
CADIZ



CIRUGIA GENERAL
CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. Enrique Osi

BOLETIN OFICIAL

Compañía General de...
DIRECCIONES
EX BARCELONA
LA UNION Y EL FRENTE ESPAÑOL
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Año **XXV**

Número **1.246**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive-Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

CÚRRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL
CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232. CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER
MADRID - BILBAO



Molina, S. L.
ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141
Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 876

CALVO SOTELO, 26

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 31 de Agosto 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de Mayo de 1950

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde; don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú y don Ismael Puyoles Berdala; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las 12 horas, aprobándose el acta de la anterior.

Punto primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales publicadas después de la última sesión Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto segundo.—Se dá lectura a Moción del Presidente de la Comisión segunda, en la que manifiesta que de conformidad con otra anteriormente presentada, están ya iniciados los trabajos que se en-

cuentren casi ultimados los planos correspondientes para la reparcelación de los solares de la calle Independencia de esta ciudad, lo que permitirá la construcción de magníficos edificios en lugar tan céntrico e importante. Al trabajo de arquitectura debe unirse el jurídico que se impone para el desarrollo de la unión de solares y edificaciones de las calles Independencia y Jáudenes, acera de la derecha, y ulterior determinación de Plus Valía por el indudable incremento de valor que han de experimentar los terrenos de ésta al anexionárseles los de aquella, pudiendo concederse a los propietarios que acometan rápidamente la construcción de edificios, un premio de tanto por ciento de rebaja y un recargo, con aumento progresivo, para aquellos otros que retardaran dicho comienzo. La Permanente por unanimidad Acordó tomar en consideración la Moción expresada y tramitarla para su cumplimiento.

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Concejal Jefe del Control de Pesca don Antonio Reque Galindo, en la que trata de las normas precisas para conseguir definitivamente la solución del problema de distribución y venta del pescado fresco a satisfacción de pescadores, vendedores y público consumidor.

Convenientemente discutido la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que por el señor Presidente del Negociado de Abastecimientos se formule propuesta respecto a la cuestión de precios que sería elevada al Excelentísimo señor Delegado Gubernativo para la resolución que proceda.

2.º—Respecto al establecimiento de frigorífico que, considerando muy acertada la moción del señor Reque: Que el propietario de la Cámara puede hacer oferta al Ayuntamiento, expresando capacidad y tarifa para que sea estudiada su proposición. Aquellos señores que deseen la concesión del servicio también deben dirigirse al Ayuntamiento con su solicitud.

3.º—Que por el señor Interventor con la Comisión de Hacienda estudien y propongan medios de habilitar la cantidad de doscientas mil pesetas que, según el señor Reque, serían necesarias a su propósito.

4.º—Que por el señor Arquitecto Municipal se revisen los trabajos ya efectuados para habilitación de frigorífico en el Mercado de Abastos con presupuesto de las obras que serían necesarias efectuar para que se pudiese realizar la instalación de los frigoríficos.

Punto terceró.—Vistos los informes de la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a doña Martina Gorriti Gorriti para efectuar unas reparaciones en la casa de su propiedad número 27 de la calle Ramón y Cajal.

2.º—Dejar sobre la Mesa instancia de don Manuel Molina Vega que desea acometer la instalación de agua potable en su domicilio con un ramal muerto que existe a distancia de treinta y cinco metros de la casa de su propiedad situada en la calle Marcelo Roldán número diez y ocho de la Barriada de Jadú, y unir a su escrito los informes que deben ser solicitados de la Delegación de Industria y de la Empresa de Aguas de esta ciudad.

3.º—Pasar al señor Arquitecto la propuesta del electricista Manuel Villegas para llevar a cabo la reparación de faroles existentes en el puente Almina y Jardín de San Sebastián y que dicha obra se realice mediante concursillo, según presupuesto que confeccione el expresado funcionario.

4.º—Que vuelva al señor Arquitecto la propuesta de instalación de alumbrado del reloj de la Iglesia de San Francisco para que se redacte presupuesto con objeto de celebrar concursillo para su adjudicación.

Punto cuarto.—Vistos los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que vuelva a la Comisión 6.ª propuesta de la Sección de Estadística del nombramiento de un Auxiliar temporero para realizar los trabajos censales del presente año, con objeto de que formule con los demás asuntos relativos a personal, informe de conjunto.

(Entra en la Sala el señor Mateo).

2.º—Aprobar la relación de gastos que presenta el señor Jefe Provincial de Sanidad, relativo a distintas obras ejecutadas para la terminación del Centro Secundario de higiene y enfermería antituberculosa de San Amaro, importante nueve mil ochocientas once pesetas, cincuenta y dos céntimos, con cargo al crédito existente para subvencionar el servicio antituberculoso del expresado Centro; y con la advertencia precisa de que, en lo sucesivo, no podrá concederse cantidad alguna que no esté destinada a dicho servicio antituberculoso puesto que, la concesión del Ayuntamiento de auxilio pecuniario, se refirió específicamente a la lucha contra esta plaga.

3.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don Agustín Alejandro Rivera por haber retirado el anuncio de la Agencia Plus Ultra en la calle Pedro Meneses número 4.

4.º—Declarar que la Compañía General de Carbones debe satisfacer arbitrios por importación de un grupo electrógeno completo y alternador de corrientes con un peso de quince mil kilos, puesto que la exención del artículo 3.º de la Ordenanza núm. 44 del vigente presupuesto, no alcanza a los materiales para ampliación de industria ya establecida.

5.º—Conceder exención de arbitrios sobre materiales y efectos que vengan destinados a organis-

mos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, conforme al artículo 3.º de la Ordenanza 44 del vigente Presupuesto y, por tanto, a los efectos a que se refiere el oficio número 77 de 8 del actual del Visitador de Arbitrios con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos y su Escuela de Formación Profesional obrera.

6.º—Declarar que la Sociedad Anónima Weil debe satisfacer arbitrio por importación de maquinarias y cámaras frigoríficas, a las que se refiere el oficio núm. 50 de 22 de marzo del Visitador de Arbitrios, puesto que no están destinadas a instalación de nueva industria.

7.º—Devolver a Doña Carmen Ruíz Torres, Viuda de Sola, la cantidad de 372,38 pesetas por faltas habidas en una partida de lana.

8.º—Devolver a la Sociedad Limitada Molina la cantidad de 586,51 pesetas por haberlas satisfecho de más al introducir una partida de loza ordinaria.

9.º—Devolver a Amar Maimón 132,50 pesetas que hubo pagado por introducción de dos becerros, sacrificados en el Matadero Municipal, y que han resultado ser procedentes de este mismo Término, por lo que no ha existido introducción alguna.

10.—Devolver a don Constantino López la cantidad de 1.275,30 pesetas por exportación de chocolate.

11.—Devolver a don Francisco Rojo la cantidad de 812,50 pesetas por exportación de cien sacos de sosa.

12.—Devolver a la firma Ybarrola, S. A. la cantidad de cinco mil doscientas diez pesetas, treinta y dos céntimos, por exportación de aceite lubricante y grasa, verificada desde veinte de enero hasta diez y nueve de abril y sin descuento alguno, según el artículo 31 del capítulo 4.º de la Ordenanza número 44.

13.—Devolver a Construcciones y Maquinarias, S. A. 146,53 pesetas por introducción de redes y haber comprobado que venía menor cantidad de la que expresaban las facturas, por las que se hizo el aforo.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión 4.ª, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder los siguientes permisos: A Salvador Pérez Navarrete, para vender frutas, caramelos y dulces pero con vitrina; a Rafael Izquierdo Puyol, para pasteles, caramelos etc.; a Isidro Olino García, para almendras, caramelos y otros; a Manuel Muñoz Rodríguez y Antonio Martín Espinosa, para frutas y verduras; a Rafael Ponce del Río y a Manuel Becerra Moreno, para masa frita; a Mustafá Ben Abdelkader Ben Moh Hadduch, Mohamed Ben Abselam, Lahssen Ben Amar Zehuali, Abselam Ben Mohamed Holti, Hamed Ben Mohamed Uadra, Hamed Ben Mohamed Ardi, para vender huevos, gallinas y conejos; a Josefa Heredia Cobos para establecer un puesto de san-

días, melones y frutas; a Bartolomé Corral Pérez para que se dedique a dita ambulante pero debiendo ser baja Vicente Oltra Escriba, que le ha traspasado el Negocio, y Enrique Valverde Olivencia para el oficio de limpiabotas.

2.º—Desestimar las peticiones de permiso que formulan los vecinos siguientes: Ramona Guerrero Cano y Josefa Soto Borrego, para avellanas, caramelos y otros; Mohamed Ben Laarbi Sarguini y Fatma Ben Alí Ben Abdelá, para masa frita moruna; Busman Ben Alí y Mohamed Ben Lahasen Ben Sarguini para frutas, verduras y huevos; Hamed Ben Amar Ben Hisnasi, para carbón y Abselam Ben Alí Ben Chaib para quincalla, colonia y brillantina.

3.º—Conceder a don Carlos Enguindanos Barés permiso para instalar el Teatro portátil Lope de Rueda en el solar o espalda de la plaza de los Reyes, desde la primera quincena del actual mes de mayo.

4.º—Autorizar a don Salvador Ortega Fernández, con establecimiento de bebidas en la calle Romero Córdoba número cuatro de la Barriada de Jadú, para instalar dos mesas con sus sillas correspondientes, debiendo ser alta en el padrón de arbitrios.

Punto sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión 6.ª, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la propuesta de corrida de escala de la sección administrativa de este Ayuntamiento, por fallecimiento del Jefe del Negociado de 1.ª don Antonio Muro Calderón, según la cual asciende a la expresada categoría don Diego de la Rubia Benzo, a Jefe de Negociado de 2.ª clase, don Enrique Lanuza Cano; a Jefe de Negociado de 3.ª clase, don Guillermo Fernández Domínguez y a Oficial 1.º don Francisco Arrillaga Pérez, todos con efectos del día 29 del pasado abril, produciéndose una vacante de Oficial 2.º sobre cuya provisión deberá acordar la Corporación, previo informe de la Comisión 6.ª a la que se pasa este asunto.

2.º—Conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar Administrativo don Francisco Blanco Benítez por el tiempo reglamentario y que la vacante que dejará en las resultas de los ascensos que correspondan, se informe por la Comisión 6.ª respecto a su provisión.

3.º—Conceder licencia a los siguientes empleados: Al Jefe de Negociado don Rafael Matres Calvo, de un mes para asuntos propios, que deberá comenzar a disfrutarle el 25 del actual; al fontanero Enrique Pato Sacristán, un mes para asuntos propios y a Francisca Torres Muñoz, Moza de evacuatorio, un mes para trasladarse a la Península.

4.º—Acceder a la petición de José Mancera Sánchez para que pueda dedicarse al empleo de guarda-

coches, sin retribución alguna de este Ayuntamiento y debiéndosele designar un sitio determinado.

Punto séptimo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión 7.^a, la Comisión Permanente por unanimidad Acordó:

1.^o—Desestimar las peticiones de permiso para vender a los vecinos siguientes: Isabel Canca Arias, un puesto de leche; Jacinto Navas Rojas, venta de pan; Antonia Guerrero Guerrero y Rafael Cuesta Jiménez, puesto de frutas y verduras y Luis Jiménez García, venta de carbón.

2.^o—Conceder permiso a Aquilino Sánchez Guillén para la venta de carbón vegetal en la Playa de Benítez número 22, donde ya existió esta industria.

3.^o—Autorizar el traspaso a favor de Hamed Ben Mohamed Ben Karros, de un puesto de frutas, verduras y carbón en Jadú, pero deberá situar independientemente las frutas y las verduras del carbón.

4.^o—Desestimar la autorización que solicita Pedro Bermúdez Borrego para traspasar un puesto en el Mercadillo de Villa Jovita.

Punto Octavo.—Se dá cuenta de que el concurso celebrado el día 12 del actual para la contratación de gestión afianzada para el servicio de cobro de arbitrios por importación de mercaderías en esta ciudad, fué adjudicado provisionalmente al único oferente que resultó ser don Juan Ferragut Gabilondo, que se compromete a efectuar el mismo en las condiciones detalladas en el correspondiente pliego abonando al Ayuntamiento la cantidad mínima anual de diez millones doscientas mil pesetas, que corresponden al propiamente llamado arbitrio de importación de mercaderías, cinco por ciento transitorio, reconocimiento sanitario, consumo de lujo y cinco céntimos por litro sobre vino corriente, así como a reducir las actuales tarifas de la Ordenanza 44 en un tres por ciento y ofrece el pago por quincenas anticipadas, si se estima pertinente. Y no habiéndose presentado reclamación alguna contra esta adjudicación provisional, la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva la misma, adjudicando el servicio a don Juan Ferragut Gabilondo en las condiciones expresadas, debiéndose efectuar los trabajos precisos para la entrega al referido señor de cuantos elementos sean necesarios a su mejor gestión, que comenzará el día 1.^o de Julio próximo y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebra, para conocimiento.

- Se dió lectura al acta fecha 10 del actual según la Mesa encargada de la apertura de pliegos del concurso para la confección de prendas de verano para la Guardia Municipal, adjudicó provisionalmente el mismo a la única proposición presentada por don Agustín Marañés Portales; y la Permanente por unanimidad Acordó elevar a definitiva la expresada adjudicación, según la que, dicho señor don

Agustín Marañés se compromete a entregar las prendas dos meses después de comunicada la adjudicación y a los siguientes precios Sahariana cruda o blanca, según muestra, doscientas setenta y cinco pesetas cada una; guerrera blanca doscientas setenta y cinco; pantalón de lana doscientas. Id. azul marino doscientas veinticinco; abrigo de uniforme de paño novecientas y cascos para la guardia de circulación cien pesetas, acordándose al mismo tiempo que las prendas sean reconocidas por los mismos señores que compusieron la Mesa del Concurso con objeto de no declarar admitida más que las que se ajusten a la muestra y al modelo.

Con motivo del anterior asunto, la Permanente por unanimidad Acordó que la propuesta para el concurso de vestuario de trajes de invierno se efectúe precisamente durante todo el mes de junio y las de los concursos de prendas de verano durante todo el mes de diciembre de cada año cursándose este acuerdo a los Jefes de los Servicios y a la Comisión sexta.

Se dá cuenta de expediente instruido al Guardia de Circulación Juan Vidal Muñoz por faltas en el servicio, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, la Permanente por unanimidad Acordó sancionar al expresado Juan Vidal Muñoz con un mes de suspensión de empleo y sueldo como incurso en el apartado sexto del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley Municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, para conocimiento.

Visto el expediente instruido al Vigilante nocturno Antonio Rivas Reche por embriaguez y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, la Permanente por unanimidad Acordó se sancione al expresado Antonio Rivas Reche con un mes de suspensión del cargo y de la gratificación que disfruta, como comprendido en el apartado 5.^o del artículo 194 de la Ley Municipal, dando cuenta al Pleno para conocimiento.

Visto el expediente instruido al Vigilante nocturno Rosendo Almenta Chacón, por embriaguez y de conformidad con la propuesta del señor Alcalde, la Permanente por unanimidad Acordó imponer al expresado Rosendo Almenta Chacón la sanción de un mes de suspensión de oficio y de la gratificación que disfruta, como comprendido en el apartado 5.^o del artículo 194 de la Ley Municipal, dando cuenta al Pleno para conocimiento.

Visto el expediente instruido al obrero del Servicio de Limpieza Bautista del Toro Pacheco, por embriaguez, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, la Permanente por unanimidad Acordó imponer al expresado Bautista del Toro Pacheco la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo como comprendido en el apartado 5.^o del artículo

194 de la Ley Municipal, dando cuenta al Pleno para conocimiento.

Se dá lectura a instancia de los señores Acevedo Hermanos, S. L. y a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial, la Permanente por unanimidad Acordó conceder a dicha firma Acevedo Hermanos, S. L. el uso del escudo de Ceuta en sus etiquetas de vino embotellado.

El señor Alcalde manifiesta la conveniencia de que la acometida aérea que tienen cuatro farolas del Jardín de San Sebastián se conviertan en subterráneas, y atendiendo que el gasto representaría aproximadamente mil trescientas pesetas para lo que existe consignación en presupuesto, la Permanente por unanimidad Acordó hacer cursillo para la contratación de la expresada obra.

Punto noveno.—Se dá lectura a un dictamen de la Intervención Municipal relativo al mejor cumplimiento de las disposiciones legales sobre custodia de fondos en la Caja Municipal, en el que propone que al utilizar la Corporación la Caja reservada, debería depositarse en ella para su custodia los fondos de los Presupuestos extraordinarios o sus resguardos cuando estén depositados en cuentas corrientes con los Bancos; los del grupo de valores independientes del presupuesto y aquellas cantidades del presupuesto ordinario que excedieran de una existencia de cien mil pesetas. En dicha Caja reservada aunque la vigilancia esté a cargo del Depositario de la Corporación, la responsabilidad de las entradas y salidas de fondos que se realicen, serán de los tres claveros mientras que de las operaciones que se efectúen con los fondos de la Caja auxiliar, responderá exclusivamente el Depositario. La Permanente por unanimidad Acordó aprobar el expresado dictamen y que por la Alcaldía se cursen las órdenes correspondientes para su cumplimiento.

Punto décimo.—Queda enterada la Permanente de que por orden de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de Tetuán, a partir del día de ayer quedó libre la elaboración y venta de pan blanco en esta ciudad.

Punto décimo primero.—Previo exámen de las respectivas cuentas, la Permanente por unanimidad Acordó el pago de las mismas.

Punto décimo segundo.—El Sr. Sánchez-Blanco dá cuenta de que, encargado por el señor Alcalde de la organización de un agasajo que se celebrará en este Ayuntamiento el día 18 próximo en honor del señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y otras Autoridades con motivo de la inauguración de un Centro Comarcal de Higiene en esta Ciudad, tiene contratado ya el servicio con un industrial así como hecha la lista de las personalidades asistentes. Y la Permanente quedó enterada y conforme después de oír las manifestaciones del se-

ñor Alcalde de que, aunque su criterio es restringir todo lo posible esta clase de gastos, sin embargo las personalidades visitantes y el acto que se celebra son de aquella categoría que hacen indispensable que el expresado acto se verifique.

El Sr. Catalán interesa se reúna la Comisión que fué designada para nombramiento de Cronista de la Ciudad Acordándose que por el señor Alcalde se dirija carta a las personalidades designadas por el Pleno, consultándoles sobre día que mas conviniere a cada uno para reunirse y oído estos pareceres se haría la citación dentro de la semana próxima.

El señor Fernández Verdú hace el ruego de que los permisos que se refieren a venta de productos alimenticios o contingetados, pasen a su Comisión puesto que la cuarta que los despacha no tiene elementos de juicio suficientes para ello, y por unanimidad Se Acordó de conformidad.

Ruega el señor Fernández Verdú que no se demore la tramitación del expediente o información que se tramita para averiguar unas denuncias contra el Conserje del Mercado, con el objeto de no tener en entredicho al indicado funcionario más que el tiempo indispensable y el señor Alcalde le promete la inmediata resolución.

Igualmente ruega que se pase a los abastecedores los nuevos precios de las carnes y se le contesta que ya está realizado.

El señor Fernández Verdú manifiesta que no se han concedido unos permisos acordados por la Permanente el día cuatro, referentes a puestos para la venta de helados y el señor Alcalde aclara que esos permisos no fueron firmados por él por parecerle un contrasentido y una injusticia haber retirado todos los que existían en las calles principales y volver de nuevo a llenarlas con otros similares aunque se trate de otra clase de venta, y discutido suficientemente, quedó encargado el Teniente de Alcalde señor Cutila para designar a los expresados industriales sitios convenientes donde instalarlos, levantándose la sesión a las catorce y quince horas.

Aprobado en sesión de 11-7-50.

234

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las Obras a efectuar en los patios uno y tres del antiguo Cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el Presupuesto y Pliegos de Condiciones Facultativas y Administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de Julio de

1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Permanente.

Presupuestada la obra en pesetas treinta y cinco mil novecientos treinta y nueve con tres céntimos, (35.939,03), será esta la suma que sirva de tipo a la Subasta, admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, con arreglo al modelo que se inserta al pie, antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la Subasta, en sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a las obras a efectuar en los patios 1 y 3 del antiguo Cementerio de esta Ciudad», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y del resguardo que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a pesetas setecientos dieciocho con setenta y ocho céntimos (718,78), dos por ciento del presupuesto mencionado.

El rematante, como fianza definitiva, depositará la cantidad de mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.437,56), cuatro por ciento del tipo de la Subasta, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento mencionado, así como en Cédula del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de fondos públicos.

Si durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación de esta Subasta, el Estado aumentará, con mejora preceptiva o alza de precios fijos, el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario y por certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de esta Subasta, el rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta ciudad.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obre-

ro, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley de Subsidio Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá, igualmente obligado el contratista a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de 1907 y a cuantas se hallen en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

A los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal, ya mencionado, se anunciará el acuerdo de la celebración de esta Subasta, dándose un plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra él.

Para la entrega de la obra totalmente terminada, se concederá al contratista un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de esta Subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta a 23 de Agosto de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, calle....., número....., enterado del anuncio de las obras a realizar en los patios 1 y 3 del antiguo Cementerio de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas con arreglo a los Pliegos de condiciones facultativas y administrativas formuladas al efecto y en la cantidad de pesetas..... (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

235

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las Obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, de esta ciudad (Sectores «H», «J», y Puerta de acceso), de acuerdo con la Memoria, Presupuesto y Pliegos de Condiciones Facultativas y Administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

La Subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a la doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, bajo la presidencia del señor

Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Permanente y la de un señor Notario Público que dará fé del acto.

Presupuestada la obra en pesetas setecientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y dos con sesenta y cinco céntimos (761.542,65), será esta suma que sirva de tipo a la Subasta, admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, con arreglo al modelo que se inserta al pie, antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la Subasta, en sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar a la Subasta para las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, de esta ciudad, Sectores «H», «J» y Puerta de acceso», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal o documento de identidad del presentante y el resguardo que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a pesetas quince mil doscientas treinta con ochenta y cinco céntimos (15.230,85), dos por ciento del presupuesto mencionado.

El rematante, como fianza definitiva, depositará la cantidad de treinta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta céntimos (30.461,70), cuatro por ciento del tipo de la Subasta, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento mencionado, así como en la Cédula del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

Si durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo de la adjudicación de esta Subasta, el Estado aumentará, con mejora preceptiva o alza de precios fijos, el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de esta obra, se le reconocerán al contratista estos aumentos.

El pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente y por certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento invocado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de esta Subasta, el rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta ciudad.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre contrato de

Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley de Subsidió Familiar y demás legislación social en la actualidad vigente.

Vendrá, igualmente obligado el rematante a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de 1907 y a cuantas se hallen en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

A los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal, ya mencionado, se anunciará el acuerdo de la celebración de esta Subasta, dándose un plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra él.

Para la entrega de la obra totalmente terminada, se concederá al contratista un plazo de un año, contados a partir de la fecha en que se le adjudique la misma y se le haga la correspondiente comunicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de esta Subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales honorarios del señor Notario autorizante y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Ceuta a 23 de Agosto de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de , con domicilio en , calle , número , enterado del anuncio de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina de esta ciudad, (Sectores «H», «J» y Puerta de acceso), se compromete a efectuarlas con arreglo a los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y en la cantidad de pesetas (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

236

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

HACE SABER: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, aprobó una propuesta de suplementos de créditos para incrementar diversas partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos por cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas (442.000) con cargo al importe del superavit que arroja la Liquidación del ejercicio de 1949.

Contra dicho acuerdo pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde

el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta, 31 de agosto de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo.

237

Delegación Gubernativa

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado, entre otros acuerdos se tomó el de declarar PROFUGOS a los mozos del reemplazo de mil novecientos cincuenta que a continuación se relacionan, por no haberse presentado ni hecho representar en dicho acto.

Cupo de la Primera Sección de Ceuta

- Núm. 2.—Saturnino Acebo Sánchez, hijo de Basilio y Catalina.
 Núm. 5.—Agustín Albarracín Navarro, hijo de Agustín y Carmen.
 Núm. 6.—Joaquín Aliaga Martín, hijo de Manuel y Carmen.
 Núm. 11.—Juan Banderas Navarro, hijo de Juan y Antonia.
 Núm. 14.—José Bermúdez Cepero, hijo de Joaquín y María.
 Núm. 16.—Antonio Bernal Toro, hijo de María.
 Núm. 17.—José Biedma Márquez, hijo de José y Teresa.
 Núm. 18.—Antonio Bohorquez Gallardo, hijo de Antonio y Encarnación.
 Núm. 20.—Antonio Cabrera Busto, hijo de Dolores.
 Núm. 21.—José Cádiz Barragán, hijo de Eduardo y María.
 Núm. 22.—Luis Calvente Blanco, hijo de José e Isabel.
 Núm. 24.—Julián Cano Blanco, hijo de Julián y Angeles.
 Núm. 25.—José Cañas Fernández, hijo de Julián y Encarnación.
 Núm. 32.—Francisco Castillejos Canto, hijo de Juan y María.
 Núm. 38.—Miguel Cortes Fernández, hijo de Rafael y María.
 Núm. 39.—Juan Costa Rivas, hijo de Francisco y Josefa.
 Núm. 41.—José Delgado Reyes, hijo de Manuel y Dolores.
 Núm. 74.—Eugenio Hernández García, hijo de Gregorio y Mercedes.

Núm. 79.—Francisco Hinojosa Rosa, hijo de Julián y Victoria.

Núm. 81.—José Jimenez Luque, hijo de José y María.

Núm. 91.—Antonio Madrigal Mata, hijo de José y Agueda.

Núm. 97.—Rafael Martínez Cosella, hijo de Rafael y Benita.

Núm. 101.—Al-Lal Mesaud Canario, hijo de Mesaud y Arquia.

Núm. 103.—Mohamed Mojtar Ben Kadani, hijo de Mohamed y Yamina.

Núm. 112.—Melchoz Muñoz Martínez, hijo de José y Dolores.

Núm. 113.—Antonio Muñoz Ramos, hijo de Manuel y Dolores.

Núm. 116.—José Ordoñez Ruiz, hijo de Santos y Asunción.

Núm. 118.—Antonio Ortíz Jiménez, hijo de Juan y Dolores.

Núm. 126.—Antonio Pérez Ripoll, hijo de Antonio e Isabel.

Núm. 132.—Francisco Rodríguez Daza, hijo de Manuel y Joaquina.

Núm. 133.—Juan Rodríguez España, hijo de Saturnino y María.

Núm. 134.—Manuel Rodríguez Hidalgo, hijo de Antonio y Dolores.

Núm. 139.—Juan Ruíz Gil, hijo de José y Rosa.

Núm. 147.—Manuel Sánchez Natera, hijo de Aurelio y Eduarda.

Núm. 150.—Juan de los Santos Risoto, hijo de José e Isabel.

Núm. 154.—Cristóbal Suárez Pérez, hijo de José y Dolores.

Núm. 158.—José Valderrama Fernández, hijo de José y Gertrudis.

Núm. 162.—Francisco Vera Nieto, hijo de Cristóbal y Africa.

Núm. 164.—Francisco Villalon Frias, hijo de José y Teresa.

Núm. 165.—José Villar Gaitán, hijo de Salvador y Damiana.

Núm. 168.—Antonia Zurita Coca, hijo de Cristóbal y Francisca.

Cupo de la Segunda Sección de Ceuta

- Número 5.—Antonio Alonso Celis, hijo de Antonia y Francisca.
 Núm. 7.—Angel Arroyo Zabala, hijo de Manuel y María.
 Núm. 10.—Manuel Barba Salinas, hijo de Rafael y María.
 Núm. 25.—Francisco Cobos Fernández, hijo de Andrés.

Núm. 62.—Angel Heras Rodríguez, hijo de Julián y Julia.

Núm. 63.—José Herrero Valverde, hijo de José y Faustina.

Núm. 76.—José Lozano Fernández, hijo de José y Carmen.

Núm. 98.—Martín Ortiz Vazquez, hijo de José y María.

Núm. 104.—Francisco Perea Ramos, hijo de Engracia.

Núm. 120.—José Rodríguez Guerra, hijo de José y Ana.

Núm. 123.—Juan Romero del Campo, hijo de José y Carmen.

Núm. 126.—Enrique Rosano Rodríguez, hijo de Francisco y María.

Núm. 129.—Pedro Ruiz Lirio, hijo de Pedro y Natalia.

Núm. 130.—Vicente Ruiz López, hijo de Juan y Francisca.

Núm. 142.—Miguel Tejada Guillén, hijo de Manuel y Amelia.

Cupo de la Sección Tercera de Ceuta

Número 4.—Félix Baena Alvarez, hijo de Félix y Dolores.

Núm. 12.—José M.^a Cano Moreno, hijo de Isabel.

Núm. 13.—Juan Cano Sánchez, hijo de María.

Núm. 17.—José Carrasco Palenzuela, hijo de Emilio y Julia.

Núm. 19.—Andrés Casas Caramillo, hijo de Antonio e Isabel.

Núm. 20.—Miguel Casanueva Biedma, hijo de Rafael y Luisa.

Núm. 37.—Diego García Salas, hijo de Manuel y Magdalena.

Núm. 42.—Angel González Tabernero, hijo de Silvestre y Purificación.

Núm. 47.—Luis Hernando Martínez, hijo de Tomás y Timotea.

Núm. 48.—Pedro Herrera Durán, hijo de Alejandro y Eugenia.

Núm. 50.—Fernando Imperial Sánchez, hijo de Enrique y Purificación.

Núm. 56.—Antonio López Salceda, hijo de Guillermo y Purificación.

Núm. 65.—Juan Martínez Millán, hijo de Ildelfonso y Rosalía.

Núm. 75.—Francisco Morejón Barranco, hijo de José y Catalina.

Núm. 77.—Juan Muñoz Vallejo, hijo de Antonio y Antonia.

Núm. 78.—Manuel Navarrete Méndez, hijo de Antonio y Manuela.

Núm. 80.—José Ors del Monte, hijo de Juan e Isabel.

Núm. 84.—José Perujo García, hijo de Roque e Isabel.

Núm. 86.—Teodoro Quintero Pérez, hijo de Teodoro y Josefa.

Núm. 87.—Salvador Ramón Ramos, hijo de Victoria.

Núm. 88.—Francisco Ramos Fuentes, hijo de Francisco y Dolores.

Núm. 92.—Leopoldo Rivera Lázaro, hijo de Antonio y María.

Núm. 94.—Antonio Rodríguez Ramírez, hijo de Juan y Dolores.

Núm. 96.—Antonio Romero Romero, hijo de Fulgencio y María.

Núm. 97.—Antonio de la Rosa Núñez, hijo de Rafael y Ramona.

Núm. 98.—Salvador Rosell Morales, hijo de Salvador y Luisa.

Núm. 104.—Francisco Sánchez Illescas, hijo de José y Rosalía.

Núm. 106.—José Sedeño Gómez, hijo de Juan y Antonia.

Núm. 113.—Silvestre Urquiza Galán, hijo de María.

Núm. 114.—Juan Usero García, hijo de Rafael y Dolores.

Cupo de Tetuán

Número 5.—José Alcán Carrillo, hijo de Gumerindo y Amalia.

Núm. 7.—Francisco Alfaro Amaya, hijo de Diego Rosario.

Núm. 23.—Antonio Arroyo Castellón, hijo de Joaquín y Teresa.

Núm. 29.—Francisco Beltrán Rodríguez, hijo de Pedro e Isabel.

Núm. 34.—Marcelino Bernal Jiménez, hijo de Juan y Aurora.

Núm. 52.—Isidro Cañamero Saez, hijo de Juan.

Núm. 67.—José María Castro Olmo, hijo de José María y Antonia.

Núm. 71.—Cristóbal Cintrano Martínez, hijo de Cristóbal y Piedad.

Núm. 78.—Alfonso Díaz Vicente, hijo de Alfonso y Micaela.

Núm. 81.—Francisco Domínguez Sánchez, hijo de Francisco y María.

Núm. 86.—Francisco Esteban Bernal, hijo de Francisco e Isabel.

Núm. 91.—Inocente Fernández López, hijo de Inocente y Ana.

Núm. 92.—Francisco Fernández Moreno, hijo de Antonio y Juana.

Núm. 96.—Fernando Fierro Martínez, hijo de Enrique y Claudia.

- Núm. 101.—José Fresneda López, hijo de José y Angela.
- Núm. 104.—Francisco Gallego Ballesteros, hijo de Gerónimo y Angeles.
- Núm. 114.—Rafael María García Heredia, hijo de Rafael y María Pilar.
- Núm. 119.—Salvador García Reyes, hijo de José y Concepción.
- Núm. 126.—Jesús Gil Parrado, hijo de Jesús y Luisa.
- Núm. 141.—Ernesto González Ramos, hijo de Luisa.
- Núm. 162.—Antonio Jiménez Abolacio, hijo de Manuel y Amalia.
- Núm. 164.—Antonio Jiménez Florido, hijo de Antonio y Carmen.
- Núm. 167.—Juan Jorge Rodríguez, hijo de Miguel y María Dolores.
- Núm. 170.—Julián Landero López, hijo de Adelaido y Gabriela.
- Núm. 171.—Francisco Lancha Dominguez, hijo de Antonia.
- Núm. 188.—Carlos Malaver del Pozo, hijo de Joaquín y Ana.
- Núm. 192.—Indalecio Maña Moreno, hijo de Onofre y Rosa.
- Núm. 193.—Antonio Marín Paris, hijo de Antonio y Araceli.
- Núm. 196.—José Martín Larrauri, hijo de Ricardo y María.
- Núm. 198.—Francisco Martínez Alarcón, hijo de Pedro y Antonia.
- Núm. 199.—Demetrio Martínez Barranco, hijo de Plácido y Felisa.
- Núm. 211.—Damián Merino López, hijo de Iluminada.
- Núm. 216.—Ignacio Clemente Moral Cabezas, hijo de Ignacio y Manuela.
- Núm. 221.—José Moreno Navarro, hijo de José y Rosario.
- Núm. 222.—Juan J. Moreno Parra, hijo de José y Dolores.
- Núm. 223.—Erique Moreno Quesada, hijo de José y Dolores.
- Núm. 234.—Federico Navarro Jiménez, hijo de Manuel y Julia.
- Núm. 238.—Antonio Núñez González, hijo de María.
- Núm. 240.—Miguel Ocaña Pimentel, hijo de Juana.
- Núm. 241.—José María Oliveros James, hijo de Mariano y María.
- Núm. 244.—Juan Ortega Rodríguez, hijo de Pedro y Francisca.
- Núm. 248.—Romualdo Padilla García, hijo de Romualdo e Isabel.
- Núm. 251.—José A. Palacín Gutiérrez, hijo de Leopoldo y Pilar.
- Núm. 266.—Salvador Pérez Gutiérrez, hijo de Francisco y Antonia.
- Núm. 268.—Antonio R. J. Pérez Medina, hijo de Antonia.
- Núm. 274.—José Rabaneda López, hijo de Francisco y María.
- Núm. 275.—Miguel Ramírez Delgado, hijo de Miguel y Carmen.
- Núm. 284.—José Redondo Martín, hijo de Julio y Josefa.
- Núm. 293.—Manuel Rodríguez Martínez, hijo de Juan y Carmen.
- Núm. 310.—Tomás Ruiz Herrero, hijo de Fulgencia y Francisca.
- Núm. 312.—José Saenz Vergara, hijo de Juan y Natividad.
- Núm. 317.—Diego Sánchez González, hijo de Luis e Isabel.
- Núm. 318.—Antonio Sánchez Moreno, hijo de Antonio y Antonia.
- Núm. 323.—Abdelkader Sanhayi Karbach, hijo de Abselam y Fatima.
- Núm. 326.—Salvador Sarmiento Ortiz, hijo de Francisco y Antonia.
- Núm. 331.—Miguel Sidajas Ocaña, hijo de Antonio y Juana.
- Núm. 334.—Julio A. Soto Navarro, hijo de Antonio y Ana.
- Núm. 346.—Umberto Ursua Muñoz, hijo de Francisco y María.
- Núm. 347.—Francisco Urrutia Inchaupe, hijo de Estanislao y Teresa.

Cupo de Larache

- Núm. 16.—Francisco Burgos Peña, hijo de José y Josefa.
- Núm. 19.—Cayetano Cabrera Muñoz, hijo de Antonio y Carmen.
- Núm. 23.—Santiago del Canto Orozco, hijo de Consolación.
- Núm. 26.—Federico Carrasco Mateo, hijo de Federico y Antonia.
- Núm. 27.—Claudio Marco Ceserin Reccio, hijo de Luigi y Elena.
- Núm. 32.—Antonio Cuenca Soto, hijo de José y Rosalía.
- Núm. 34.—Antonio Díaz García, hijo de Francisco y Victoria.
- Núm. 36.—Juan Esteve Vidal, hijo de Manuel y Atana ia.
- Núm. 39.—Antonio Fernández Cortés, hijo de Manuel y Josefa.
- Núm. 40.—Luis Fernández López, hijo de Luis y Josefa.

Núm. 56.—José González Fernández, hijo de José y Florentina.

Núm. 58.—Esteban González Pérez, hijo de Alberto y Julia.

Núm. 66.—Miguel Izquierdo Laplanguai, hijo de Federico y Susana.

Núm. 72.—Pedro López Egea, hijo de Juan y Dolores.

Núm. 76.—Ramon López Peña, hijo de Antonio y Manuela.

Núm. 77.—Francisco López Unsurve, hijo de Francisco y Josefa.

Núm. 78.—Juan A. Lora Peñuela, hijo de Juan y Carmen.

Núm. 79.—Cecilio Lora Soria, hijo de Cecilio y Emilia.

Núm. 81.—José Llabres Bonet, hijo de José y María.

Núm. 82.—José Maldonado Ruiz, hijo de Antonio y María.

Núm. 87.—Miguel Martín Pérez, hijo de Antonio y Luisa.

Núm. 88.—Antonio Martín Ramos, hijo de Antonio y Carmen.

Núm. 91.—Cristóbal Mena, hijo de Catalina.

Núm. 98.—Juan Navarrete Santiago, hijo de José y María.

Núm. 103.—Antonio Ortega Beltrán, hijo de Antonio y Antonia.

Núm. 104.—Roberto Ortega Rodríguez, hijo de Roberto y María.

Núm. 107.—José Paredes Reyes, hijo de Francisco y Aurora.

Núm. 108.—Rafael Peñuela Cenado, hijo de Francisco y Setefilla.

Núm. 109.—Antonio Peralta Jiménez, hijo de Antonio y Manuela.

Núm. 122.—Felipe Ruiz Gómez, hijo de Francisco y Francisca.

Núm. 123.—Felipe Ruiz Pedemonte, hijo de Francisco y Rosa.

Núm. 129.—José Zandaza González, hijo de Amalia.

Cupo de Arcila

Núm. 3.—Juan de la Cruz Camacho, hijo de Luisa.

Núm. 4.—Luis Fernández López, hijo de Luis y Josefa.

Núm. 10.—Antonio López Santos, hijo de Antonio y Dolores.

Núm. 17.—Luis Pérez Molina, hijo de Francisco y Antonia.

Núm. 19.—Salvador J. del Valle Bautista, hijo de Pilar.

Cupo de Alcazarquivir

Núm. 4.—Antonio Colón Pino, hijo de Antonio y Andrea.

Núm. 6.—Eduardo Crespo Mariscal, hijo de Sebastián y Manuela.

Núm. 7.—Constancio Escriba Martínez, hijo de Timoteo y Ana.

Núm. 11.—Ricardo López Villareño, hijo de Ricardo y María.

Núm. 12.—Juan Martín Rodríguez, hijo de Francisco y Angeles.

Núm. 15.—Cristóbal Mena Calvente, hijo de Catalina.

Núm. 17.—Fernando Miranda Contreras, hijo de Salvador y Teresa.

Núm. 19.—Manuel Muñoz Jiménez, hijo de Francisco y Francisca.

Núm. 21.—Manuel Otero Rodríguez, hijo de Saturnino y María.

Núm. 23.—Francisco Padilla Quintana, hijo de José y María.

Núm. 26.—Rodolfo Redondo Girón, hijo de Matías y Santiago.

Núm. 27.—Andres Roldán Sánchez, hijo de Rafael y Francisca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 154 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, para general conocimiento.

Ceuta 14 de Agosto de 1950.

El Teniente Coronel Presidente,
Firmado: Santiago Roviralta Matallana.

238

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se cita a la individuo conocida por «La Vieja Aurora» para que comparezca en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oída en sumario núm. 89 de 1950 por hurto, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 19 de agosto de 1950.

El Secretario,

P. S.

R. Alvarez.

E D I C T O

En virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la superioridad referente a causa núm. 152 de 1947 por apropiación indebida se ha mandado hacer saber a Pedro López Junio que por auto dictado por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado por sentencia firme de 16 de abril de 1948 que estaba suspendida por auto de 16 de junio de 1948.

Ceuta a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

P. S.

R. Alvarez.

Juzgado Municipal de Ceuta**E D I C T O**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Himo Bentz Mohamed Hamido, de 18 años, soltera, hija de Mohamed y de Fatima, natural de Tánger, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 202 de 1950, que tendrá lugar el próximo día 4 de Septiembre, a las diez horas, debiendo verificarlo acompañada de los medios de pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 24 de agosto de 1950.

El Juez Municipal,

Ilegible

El Secretario,

Enrique Ugedo.

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.ª S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

**SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES**

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

**SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

**Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito**

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA